OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

2406

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2018, de la Viceconsejera de Políticas Sociales, por la que se nombra a los y las miembros y secretaria de los órganos colegiados encargados de formular la propuesta de resolución de las subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco reguladas por el Decreto 271/2012, de 4 de diciembre.

El Decreto 271/2012, de 4 de diciembre (BOPV n.º 244, de 18 de diciembre de 2012), regula las ayudas para contribuir a la financiación de actividades que desarrollen las entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro en el ámbito de servicios sociales y en general, la intervención social en el País Vasco.

El artículo 13 del referido Decreto regula la composición del Órgano Colegiado que formulará la propuesta de concesión o denegación de las subvenciones, y dispone que la composición de los órganos colegiados correspondientes a cada una de las líneas subvencionales previstas sea publicada en el Boletín Oficial del País Vasco.

Por Orden de 21 de febrero de 2018, de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales (BOPV n.º 42, de 28 de febrero de 2018), se ha efectuado para el año 2018 la convocatoria de ayudas para las líneas subvencionales previstas en el Decreto 271/2012, de 4 de diciembre.

De conformidad con lo anterior,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar a las siguientes personas como miembros y secretaria del órgano colegiado encargado de formular la propuesta de resolución de las subvenciones para actividades de intervención social con personas, familias, grupos y comunidades correspondientes al año 2018, reguladas en el Capítulo II de la Orden de 21 de febrero de 2018, de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales:

Miembros:

– D. Emilio Sola Ballojera, Director de Servicios Sociales, que ostentará la Presidencia del órgano colegiado.

Vocales:

– D. Ernesto Saiz Lanchares, director de Política Familiar y Diversidad.

– Dña. Lidia Prieto Espejo, técnica de la Dirección de Servicios Sociales.

– Dña. Maria Jose Berciano Pérez, técnica de la Dirección de Servicios Sociales.

Secretaria:

– Dña. Itxaso Goikoetxea Etxebarria, técnica de la Dirección de Servicios Sociales, que actuará con voz pero sin voto.

Segundo.– Nombrar a las siguientes personas como miembros y secretaria del órgano colegiado encargado de formular la propuesta de resolución de las subvenciones para actividades para el fortalecimiento de la acción voluntaria y la participación asociativa en la intervención social correspondiente al año 2018, reguladas en el Capítulo III de la Orden de 21 de febrero de 2018, de la Consejera de Empleo y Políticas sociales:

Miembros:

– D. Emilio Sola Ballojera, Director de Servicios Sociales, que ostentará la Presidencia del órgano colegiado.

Vocales:

– Dña. Eva García Solana, técnica de la Dirección de Política Familiar y Diversidad.

– Dña. Ane Gorostiza Fernández, técnica de la Dirección de Servicios Sociales.

– Dña. Itxaso Goikoetxea Etxebarria, técnica de la Dirección de Servicios Sociales.

Secretaria:

– Dña. Mari Jose Berciano Pérez, técnica de la Dirección de Servicios Sociales, que actuará con voz pero sin voto.

Tercero.– Nombrar a las siguientes personas como miembros y secretaria del órgano colegiado encargado de formular la propuesta de resolución de las subvenciones para actividades para la gestión del conocimiento en la intervención social, correspondiente al año 2018, reguladas en el Capítulo IV de la Orden de 21 de febrero de 2018, de la Consejera de Empleo y Políticas sociales:

Miembros:

– D. Emilio Sola Ballojera, Director de Servicios Sociales, que ostentará la Presidencia del órgano colegiado.

Vocales:

– Dña. Ainara Arostegi Orobengoa, técnica de la Dirección de Servicios Sociales.

– Dña. Itxaso Goikoetxea Etxebarria, técnica de la Dirección de Servicios Sociales.

– Dña. Ane Gorostiza Fernández, técnica de la Dirección de Servicios Sociales.

Secretaria:

– Dña. Lidia Prieto Espejo, técnica de la Dirección de Servicios Sociales, que actuará con voz pero sin voto.

Cuarto.– Ordenar, para general conocimiento, la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de abril de 2018.

La Viceconsejera de Políticas Sociales,
LIDE AMILIBIA BERGARETXE.